Informe

Número: IF-2023-03423029-UBA-SC#FCEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Junio de 2023

Referencia: Acta de Cierre EX-2022-04936638- -UBA-DMESA#FCEN

Ref. EX-2022-04936638- -UBA-DMESA#FCEN

----- Por la presente acta se procede a la comunicación de la nómina de inscriptos del concurso aprobado por RESCS-2022-1665-UBA-REC que tuviera su cierre el día veintidos de febrero de dos mil veintitres y que se sustancia para proveer cargos de Profesor/a Regular dependientes del Departamento de Física de esta Casa de Estudios.-

--- Al momento de la clausura de la inscripción se ha registrado la presentación por dedicación y área de los siguientes postulantes:

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

Un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (S/C Nº 60)

Área: Física Atómica y Molecular, Interacción Luz-materia, Información Cuántica

1 - **ALCOBA**, Diego Ricardo

2 - **ARBÓ**, Diego

3 - **CAPELUTO**, Maria Gabriela

4 - **CAPUZZI**, Pablo

5 - **FREITAS**, Jose Nahuel

6 - **GRINBLAT**, Gustavo Sergio

7 - **IRURZUN**, Isabel

8 - **MARTINEZ RICCI**, Maria Luz

9 - **MASULLO**, Luciano Andrés

10 - **MELO,** Juan Ignacio

11 - **PAGOLA**, Gabriel Ignacio

12 - **PICKHOLZ**, Monica Andrea

13 - **RODRIGUES FERREIRA MALTEZ**, Dario Pablo

14 - **RONCAGLIA**, Augusto José

15 - **SCHMIEGELOW**, Christian Tomás

16 - **VILLAR**, Paula Ines

La demora en el cierre formal del concursos y la comunicación del Acta se produjo dada la necesidad de cumplir con la RESCS-2020-285-UBA-RE y con el actual Reglamento vigente en cuanto a las legalizaciones de Títulos que sean externos a la Universidad de Buenos Aires, pero también teniendo en consideración el cambio de condiciones para la legalización de los mencionados títulos y los inconvenientes que surgieron de ello.

De acuerdo con el ARTICULO 17 del Reglamento aprobado por RESCS-2022-64-UBA-REC, se da a conocer la nómina de los postulantes inscriptos.

Durante los DIEZ (10) días posteriores a la publicación del Acta de Cierre de Inscripción, las y los docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad o de otras universidades nacionales así como las y los demás aspirantes, podrán ejercer el derecho de objetar a aspirantes inscriptos, fundados en su carencia de integridad moral y rectitud cívica y universitaria, carencia no compensable por méritos intelectuales (artículo 37, inciso c), Título II, Capítulo II, del Estatuto Universitario), estar comprendido/a en algunos de los supuestos de inhabilitación o haber cometido faltas a la ética universitaria.

Habiendo finalizado el presente acto se procede a su firma.

Digitally signed by FIGUEIRA Santiago Daniel
Date: 2023.06.08 18:38:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Santiago Figueira
Secretario Adjunto
Secretaría de Concursos
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.06.08 18:39:27 -03:00